



**Vigorado
Superservicios**

ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P.
NIT. 824003418-8



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **VALLEDUPAR** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 37.369,27	\$ 37.369,27
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 4.280,21	\$ 4.280,21
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 8.081,78	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 132.737,45	\$ 132.737,45
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 41.800,93	\$ 41.800,93
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 10.504,37	\$ 10.504,37
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 172.393,01	\$ 172.393,01
CLASIFICACIÓN DE SUSCRITORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 del 08 de Junio de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-57%	\$ 48.582,64	\$ 28.285,75
Estrato 2	-18%	\$ 53.452,36	\$ 43.338,90
Estrato 3	-8%	\$ 62.016,23	\$ 54.385,24
Estrato 4	0%	\$ 68.417,99	\$ 60.212,63
Estrato 5	50%	\$ 115.572,03	\$ 102.443,45
Estrato 6	60%	\$ 127.194,16	\$ 113.655,32
Comercial	50%	\$ 140.078,70	\$ 127.770,67
Industrial	30%	\$ 121.401,54	\$ 110.734,58
Oficial	0%	\$ 93.385,80	\$ 85.180,44

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al mes de **JULIO de 2026, liquidadas en AGOSTO de 2026.**

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.